



SGI

202530501040041

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 24 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601340762 Respuesta SDQS 3946992025 -Solicitud de ejecución de obras para la Localidad Cuarta de San Cristóbal

Respetado ciudadano,

En atención a la comunicación de la referencia traslada por el Concejo de Bogotá con el consecutivo 2025EE16655 y radicada bajo el numero 202552601340762 en el IDU, a continuación, damos respuesta a sus peticiones con base en los reportes y documentación preparados por la Dirección Técnica de Construcciones y la Dirección Técnica de la Conservación de la Infraestructura de esta Entidad, en los siguientes términos:

“Solicitud de asignación de recursos, ejecución de obras e implementación de proyectos estratégicos para la Localidad Cuarta de San Cristóbal”

Respuesta:

Sea lo primero indicar que el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, es la entidad Distrital encargada de ejecutar una Infraestructura con Propósito, que fomenta el desarrollo del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital y el área metropolitana, a través de la planeación, construcción y conservación de los proyectos para la movilidad y el espacio público; lo anterior se logra, gracias a una gestión pública basada en la colaboración interinstitucional,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



SGI

202530501040041

Información Pública
 Al responder cite este número

la innovación en los sistemas de construcción y la participación ciudadana obteniendo una ciudad con una infraestructura para la movilidad, más accesible, moderna y segura, por lo que continuamente a través de los esquemas de conservación y construcción se ejecutan obras estratégicas en la localidad de San Cristóbal.

Ahora bien, con relación a la rehabilitación y mejoramiento de la malla vial arterial bajo el esquema de conservación en la localidad de San Cristóbal, es preciso identificar la Entidad Distrital competente para la intervención de las diferentes categorías de la malla vial en la ciudad de Bogotá D.C., para la cual se deben tener en cuenta la siguiente normatividad:

TIPO DE INTERVENCION	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
1. Ejecutar obras de desarrollo urbanístico tales como ampliación, rectificación y pavimentación de vías públicas, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, aparcaderos, parques y zonas verdes con sus instalaciones, servicios y obras complementarias. 2. Ejecutar obras de renovación urbana: conservación, habilitación, remodelación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Artículo 2o del Acuerdo 19 de 1972, por el cual se crea el IDU y se establece objeto y funciones
<i>Se asigna al IDU el "el mantenimiento, rehabilitación, reparación, reconstrucción, pavimentación de zonas de espacio público destinadas a la movilidad, tales como: vías, puentes vehiculares y peatonales, zonas verdes, zonas peatonales, andenes, separadores viales y obras complementarias, estarán o cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, así como la recepción e interventionaria de las obras realizadas en zonas a desarrollar por urbanizadores o personas que adelanten loteos".</i> <i>El mantenimiento, reparación, reconstrucción y rehabilitación de los monumentos públicos no corresponde al IDU sino al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por virtud de lo establecido en el Decreto 185 del 2011.</i>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Artículo 3o del Decreto Distrital 980 de 1997, modificado por los artículos 1o del Decreto 759 de 1998 y 4 del Decreto 185 de 2011
Inventario y diagnóstico de la malla vial, y el espacio público construidos en la ciudad.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Acuerdo 2 de 1999 (<i>Sistema de información de la malla vial</i>)
Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Artículo 156 del Decreto Distrital 555 de 2021 – (<i>Plan de Ordenamiento Territorial</i>)
Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	Artículo 156 del Decreto Distrital 555 de 2021 – (<i>Plan</i>)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



SGI

202530501040041

Información Pública
Al responder cite este número

TIPO DE INTERVENCION	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.		de Ordenamiento Territorial)
Construcción y mantenimiento vías locales. 3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL ALCALDES LOCALES	Acuerdo 6 de 1992: "Artículo 3º (Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.) Acuerdo 740 de 2019 Artículo 5 (Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.)
Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. -Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclovía y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Artículo 156 del el Decreto Distrital 555 de 2021 – (Plan de Ordenamiento Territorial)
a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Acuerdo 761 de 2020 (Artículo 95 que modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006).

Cuadro No. 1: Normativa para la definición de competencias en cuanto a la intervención de la malla vial. Fuente: DTCI
Abril/2025

En consecuencia de lo anterior, el Instituto atiende la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, ahora bien, Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1787 de 2021 cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5**”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato de interventoría IDU 1806 de 2021. Los contratos iniciaron el 28 de diciembre de 2021 con fecha estimada de terminación el 27 de enero de 2026, o cuando se agote el valor total del contrato de obra, por ser un contrato a monto agotable.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



SGI

202530501040041

Información Pública

Al responder cite este número

A través de este contrato, entre otros, se tiene priorizada la intervención de espacio público en los siguientes tramos viales en la Localidad de San Cristóbal:

1. Av. Primero de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y Autopista Sur (en ejecución)
2. Carrera 6 entre Av. Primero de mayo (Calle 22 Sur) y Calle 27 Sur (terminado)
3. Av Darío Hechandia (carrera 10) entre el Portal de 20 de julio y la Av. Hortúa (Calle 1) (Terminado)
4. Proyecto la araña: Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur (en ejecución).

La inversión para la ejecución de las obras en virtud del Contrato de Obra IDU-1787-2021 corresponde a un valor de Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Siete Pesos M/Cte (\$8.567.534.707).

Con relación a la construcción de la malla vial arterial y la ejecución de proyectos estratégicos de movilidad, en la localidad de San Cristóbal se lleva a cabo el proyecto Cable aéreo San Cristóbal, el cual corresponde a un nuevo eje de movilidad sostenible de 2,87 kilómetros de longitud que se desarrolla a lo largo de 21 Torres (pilonas) que soportan la línea, con una estación de transferencia intermodal en el Portal 20 de Julio, una estación intermedia en inmediaciones del Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria y una estación de retorno en el Barrio Altamira cercana al Colegio Distrital Altamira.

Este proyecto se ejecuta en el en marco del contrato de obra IDU-1319-2023 cuyo objeto corresponde al “DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C”. frente al cual se adelanta la interventoría a través del Contrato IDU-1404-2023, contratos que tuvieron inicio el 01 de junio de 2023 y en el mes de diciembre 2023 pasaron a la etapa de construcción, actualmente se cuenta con frentes activos de obra como lo son las Estaciones Altamira, La Victoria, 20 de Julio y 21 Torres (Pilonas).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



SGI

202530501040041

Información Pública
Al responder cite este número

Esta obra de infraestructura vial comunicará y garantizará la conectividad de transporte de pasajeros desde las zonas de ladera (Barrios Altamira, La Victoria, Guacamayas, Los Alpes, La Gloria, entre otros) en la Localidad de San Cristóbal con el Portal 20 de Julio del sistema de transporte masivo de Bogotá, D.C.- TRANSMILENIO S.A., mejorando la calidad de vida de una demanda de 400.000 habitantes aproximadamente Cable aéreo San Cristóbal en la Localidad de San Cristóbal (Suroriente de Bogotá, D.C.), se encuentra en fase de ejecución o construcción de la obra.

La inversión para la ejecución de las obras en virtud de los Contratos de obra IDU No. 1319 de 2023 (UNION TEMPORAL CABLE SAN CRISTOBAL - NIT No. 901.702.585-8) y de interventoría IDU No. 1404 de 2023 (HMV SERVICIOS S.A.S. - NIT No. 901.413.091-1), corresponde a un valor de \$351.838.822.928 IVA incluido y \$22.503.518.459 IVA incluido, respectivamente.

Sin otro particular, esperamos haber dado respuesta a su solicitud, no obstante, estaremos atentos en caso de requerir información adicional

Cordialmente,

MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-09-2025 02:43:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: MAURICIO ALARCON BETANCUR-Subdirección General de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5